596

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

PARTES: MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 800.012.873-7
R/L. JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
C.C. 74.845.774 de Tauramena

FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS
NIT. 901463405-4
R/L NATALY LUNA GONZALEZ
C.C. 1.118.556.424 de Yopal.

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

VALOR: $94.227.811.60 (Aporte del Municipio: $81.316.311.60 y Aporte de la Fundación $12.911.500.00).

PLAZO: SESENTA (60) DÍAS.

VALOR PRESENTE ADICIONAL: $47.236.072.00 (Aporte del Municipio: $40.572.072.00 y Aporte de la Fundación $6.664.000.00).

PLAZO PRESENTE PRORROGA: TREINTA (30) DÍAS

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 014 del 19 de noviembre de 2024 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este adicional en valor y prórroga se llamará el **MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS**, Nit. 901463405-4, representada legalmente por NATALY LUNA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.556.424 de Yopal, quien para efectos de éste convenio se identificará y actuará como **FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS,** quienes, suscribimos el presente adicional en valor y prórroga, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previos los siguientes considerandos: **PRIMERO:** Que entre las partes, se suscribió convenio de asociación No. 016 del 05 de junio de 2025, cuyo objeto es: *"DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".* **SEGUNDO**: Que mediante acta de comité técnico operativo No. 05 del 28 de julio de 2025, suscrita por WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social y Supervisor, NATALY LUNA GONZALEZ representante legal de **FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS** y LINA MARIA ROSAS PLAZAS, Profesional de Apoyo a la Supervisión, las partes aprobaron, avalaron y viabilizaron técnicamente la suscripción del presente adicional en valor y prórroga al convenio de asociación No. 016 del 05 de junio de 2025. **TERCERO**: Que mediante estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito en julio de 2025, suscrito por WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, en calidad de Secretario de Desarrollo Social, GENY ARELIS MUÑOZ REMOLINA, Profesional contratada, MARTHA AMAYA AGUIRRE, Jefe Oficina Asesora de Planeación, TIRSO ALDANA MORALES, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, JORGE ARMANDO

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

ÁLVAREZ MARIÑO, Asesor Jurídico Externo y JULIO ROBERTH MOLANO NIÑO, Profesional Universitario del Banco de Proyectos, se consagró en los numerales 4.1.2 y 4.1.3 lo siguiente: *"Por otra parte, un adulto mayor se considera vulnerable cuando enfrenta condiciones que afectan significativamente su bienestar, autonomía o seguridad. Esta vulnerabilidad puede ser por causas físicas, mentales, sociales o económicas. Algunos criterios comunes de vulnerabilidad en adultos mayores incluyen:* ***Condiciones de salud.*** *• Enfermedades crónicas (como diabetes, hipertensión, artrosis). • Deterioro cognitivo (demencia, Alzheimer). • Discapacidad física o sensorial. • Dependencia para realizar actividades básicas diarias (alimentarse, vestirse, movilizarse).* ***Condiciones sociales.*** *• Vivir solo o en aislamiento social. • Falta de redes de apoyo familiar o comunitario. • Maltrato, negligencia o abandono.* ***Situación económica.*** *• Ingresos insuficientes para cubrir necesidades básicas. • Falta de acceso a servicios de salud adecuados.* ***Situación psicológica o emocional.*** *• Depresión, ansiedad o duelo no resuelto. • Pérdida de sentido de vida o baja autoestima. Por lo tanto, los adultos mayores que no tienen capacidad para laborar por motivos de edad o salud, se ha hecho especial énfasis en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada y no cuentan con una red de apoyo.*La Administración municipal a través del Convenio de Asociación No. 016 de 2025 suscrito con la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS ubicada en la ciudad de Yopal, atiende ocho (8) adultos mayores en condiciones de total abandono, esta entidad sin ánimo de lucro presta el servicio en varios componentes: uno nutricional, un componente de Atención en Salud (Actividades que propenden por el mejoramiento de la Salud física y Mental del adulto mayor); Prestación de servicios que garantizan la permanencia y cuidado de los adultos mayores, a través de la atención integral en centro de bienestar y/o protección (incluye elementos de aseo personal); servicios administrativos y actividades recreativas, situación que ha permitido mejorar su calidad de vida y su dignidad humana.*El profesional de apoyo a la supervisión del convenio ha informado que se han recibido múltiples solicitudes ante la Secretaría de Desarrollo Social, en las cuales se solicita que el municipio garantice los derechos de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad. En respuesta a estas solicitudes, se han realizado visitas para la identificación de los potenciales beneficiarios, incluyendo visitas socioeconómicas, revisión de red familiar de apoyo y verificación del estado de salud, en articulación con la Comisaría de Familia.*El Municipio de Tauramena, considera conveniente adelantar el presente adicional con la finalidad de seguir atendiendo a los adultos mayores, que, por sus condiciones de abandono total, vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, desgaste físico, vital y psicológico, quienes tienen dependencia moderada o severa y no cuentan con cuidadores, ni con ninguna garantía de vivienda, salud, alimentación entre otros, a quienes se les ha venido brindando el servicio de atención en el programa en el centro de protección social ubicado en la ciudad de Yopal, con hospedaje permanente donde se brindan los servicios de vivienda, sociales, de bienestar y cuidado integral a la persona mayor, (...) A través del desarrollo del programa de atención integral, en el centro de protección social dirigido a los adultos mayores, con los siguientes beneficios: • Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micro nutrientes que garanticen las buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial cumpla con los requerimientos de esta población y sea elaborada por el profesional de nutrición, contratado a través del programa, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 003803 de 22 de agosto de 2016 expedido Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_NuevoResoluci%C3%B3n%203803%20de%202016.pdf. • Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual*

*persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. • Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. • Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. Todas estas acciones en conjunto permiten mejorar la calidad de vida de las personas mayores de municipio; cumpliendo con los lineamientos técnicos de la Ley 1315 de 2009 y 1276 de 2009.*A través del desarrollo del programa de atención integral el adulto mayor, se reciben los siguientes beneficios: • Brinda garantías de respeto, dignidad, comodidad y bienestar al adulto mayor. • Involucra al adulto mayor en las actividades sociales con otras personas de su edad brindándoles confianza y la certeza de que el llegar a la vejez, es una bonita etapa de la vida. • Fomenta el bienestar del adulto mayor, a través de actividades que permitan la autosuficiencia, participación y formación de ellos. • Promueve el desarrollo biológico, psicológico y social del adulto mayor, a través de las experiencias. • Garantiza una vida saludable por medio de actividades físicas y junto a una dieta saludable. (...)Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se necesita garantizar la continuidad del programa, con la finalidad de no desatender la población en mención y permitir día a día mejorar su calidad de vida y su dignidad humana; por consiguiente, es prioritario para la Administración municipal mantener la continuidad en la atención a los adultos mayores vinculados al programa a través del Centro de Protección Social".* **CUARTO:** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 686 del 01 de agosto de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal, el cual soporta el adicional a suscribir. **QUINTO:** Que WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, Secretario de Desarrollo Social, solicitó la elaboración del presente adicional en valor y prórroga mediante comunicación interna radicada en la Oficina Asesora de Jurídica el 01 de agosto de 2025. **CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese** el valor del convenio de asociación No. 016 del 05 de junio de 2025, señalado en la CLÁUSULA CUARTA del mismo, en **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($47.236.072.00)** los cuales se aportarán de la siguiente manera: A). APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio aportará la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS** M/CTE **($40.572.072.00);** B) APORTE DE LA FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS: La FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, aportará la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($6.664.000.00),** de acuerdo a ítems, cantidades, valores unitarios, valores totales, cuya descripción y detalle se hace de la siguiente forma:

COMPONENTE 1. SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE CENTRO DE BIENESTAR Y/O PROTECCIÓN.						
1.1.	**Componente nutricional para 10 adultos mayores en el centro de protección**					
ITEM	**SERVICIO**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**IMP CONSUMO**	**VALOR UNITARIO IMPUESTO**	**VALOR TOTAL SERVICIO**
1.1.1	Ración Preparada Desayuno, (Según Especificaciones técnicas)	300	$12,234.00	$ -	$12,234.00	$3,670,200.00
1.1.2	Ración Preparada Almuerzo, (Según Especificaciones técnicas)	300	$12,234.00	$ -	$12,234.00	$3,670,200.00
1.1.3	Ración Preparada Cena, (Según Especificaciones técnicas)	300	$12,234.00	$ -	$12,234.00	$3,670,200.00
1.1.4	Ración Preparada Refrigerio Jornada	300	$5,307.00	$ -	$5,307.00	$1,592,100.00

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

	Mañana,(Según Especificaciones técnicas)					
1.1.5	Ración Preparada Refrigerio Jornada tarde, (Según Especificaciones técnicas)	300	$5,307.00	$ -	$5,307.00	$1,592,100.00
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL =						**$14,194,800.00**
1.2	**Prestación de Servicios de asistencia y acompañamiento permanente que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de la salud y el cuidado de DIEZ (10) adultos mayores, a través de la atención integral en Centro de Bienestar y/o Protección.**					
Atención en Salud (Actividades que propenden por el mejoramiento de la Salud fisica y Mental del adulto mayor).						
	DESCRIPCION	**CANT. DIA / MES**	**CANTIDAD DIAS**	**VALOR MES ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1.2.1	Técnicos en auxiliares de enfermería, servicio garantizado las 24 horas, para la atención se requiere 3 auxiliares de enfermería. Experiencia Profesional: Un (1) año de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia Especifica: Seis (6) meses en atención al adulto mayor, adjuntando y RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	30	$198,000.00	$ -	$5,940,000.00
	Servicio profesional en Nutrición y Dietética Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año como Nutricionista en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), MEDIO TIEMPO	1	1	$2,038,000.00	$ -	$2,038,000.00
	Servicio profesional MÉDICO GENERAL CON ESPECIALIZACION EN GERIATRÍA Y/O MEDICINA FAMILIAR Profesional: Tres (3) años contados a partir de la tarjeta y/o Matricula profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Dos (2) años en servicios de atención a la población adulta mayor.	1	1	$2,200,000.00	$ -	$2,200,000.00
	Servicio Profesional en Fisioterapia o terapia fisica. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	1	$1,650,000.00	$ -	$1,650,000.00
	Servicio Profesional en Psicología. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	1	$1,650,000.00	$ -	$1,650,000.00
SUBTOTAL SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE=						**$13,478,000.00**
1.3	**Prestación de servicios que garantizan la permanencia y cuidado de los adultos mayores, a través de la atención integral en centro de bienestar y/o protección**					

593

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL DEL ADULTO MAYOR:						
	DESCRIPCION	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
1.3.1	Cepillo dental para adulto, cerda media o suave, mango ergonómico, cerdas con punta relieve, limpiador de lengua con el 25% de plástico	2	$3,450.00	$1,311.00	$6,900.00	$8,211.00
	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encías	2	$12,600.00	$4,788.00	$25,200.00	$29,988.00
	Talcos para pies 300 gr gr. Contiene cada 100 gr triclosan 0,2g.	2	$27,950.00	$10,621.00	$55,900.00	$66,521.00
	desodorante roll on antitranspirante de 50 ml	2	$16,000.00	$6,080.00	$32,000.00	$38,080.00
	Prestobarba 3 hojas, cabeza móvil, mango de goma antideslizantes	2	$10,350.00	$3,933.00	$20,700.00	$24,633.00
	jabón de baño X 110 gr con aceite de linaza y avena y elimina el 99% de bacterias	2	$4,600.00	$1,748.00	$9,200.00	$10,948.00
	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	2	$27,700.00	$10,526.00	$55,400.00	$65,926.00
1.3.2	ELEMENTOS DE ASEO para cambio de pañal, incluye:	**UND**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
	Pañales para adulto X 42 unidades para incontinencia severa,	9	$152,880.00	$261,424.80	$1,375,920.00	$1,637,344.80
1.3.3	HOSPEDAJE: Alojamiento y estadía las 24 horas para 10 adultos mayores, en habitación compartida con cama individual, colchón, protector para colchón impermeable, sabanas de movimiento, sabanas, sobre sabanas, almohadas, fundas, protector para almohadas. En condiciones óptima para el descanso incluye Aseo General de Instalaciones Servicios limpieza y desinfección en las áreas de dormitorios, zona de circulación, de recreación, salas de estar, zonas verdes y espacio comunitarios	30	$242,000.00	$1,379,400.00	$7,260,000.00	$8,639,400.00
1.3.4	Arreglo de Prendas de Vestir y Ropa de Cama: Servicio de lavandería, desinfección, desmanchar, aromatización de la prenda, eliminación de los ácaros y malos olores, planchar, doblar y dejar para listo la ropa para el uso de 8 adultos mayores.	30	$55,586.00	$316,840.20	$1,667,580.00	$1,984,420.20
SUBTOTAL SERVICIOS DE PERMANENCIA Y CUIDADO =				**$1,996,672.00**	**$10,508,800.00**	**$12,505,472.00**
COMPONENTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
2.1	Auxilio Exequial: AUXILIO EXEQUIAL para los 10 adultos mayores atendidos	1	$393,800.00	$393,800.00		$393,800.00
SUBTOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS =						**$393,800.00**
	SUBTOTAL SERVICIOS GRAVADOS					**$10,508,800.00**
	SUBTOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS					**$28,066,600.00**
	SUBTOTAL ANTES DE IVA					**$38,575,400.00**
	IVA 19%					**$1,996,672.00**
	VALOR TOTAL SERVICIOS 10 ADULTOS MAYORES					**$40,572,072.00**

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

APORTE DE LA FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Coordinador del proyecto	Mes	1	3,600,000	3,600,000.00
2	Actividad de embellecimiento y vejez activa, incluye estilista y recreacionista	Global	1	500,000	500,000.00
3	Taller de manualidades para el desarrollo de habilidades cognitivas del adulto mayor, como motricidad fina, gruesa	Global	1	500,000	500,000.00
4	Servicio de desplazamiento para citas médicas y control de pacientes crónicos.	Global	1	1,000,000	1,000,000.00
			SUBTOTAL		5,600,000.00
			IVA 19%		1,064,000
			TOTAL		**6,664,000.00**

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA al convenio de asociación No. 016 del 05 de junio de 2025, por el término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del vencimiento del convenio principal. **CLÁUSULA TERCERA.- GIRO DE LOS RECURSOS:** El **MUNICIPIO** girará el valor total del aporte del Municipio, mediante actas parciales de avance, las cuales se cancelarán de acuerdo al flujo de caja de la Secretaria de Hacienda municipal; previa presentación de informe de actividades por parte de la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, con sus respectivos soportes (en medio físico y magnético), informe por parte de la supervisión e ingreso al Almacén Municipal de los bienes a adquirir, (si a ello hubiere lugar). **PARAGRAFO**: El acta de liquidación deberá ser suscrita entre la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, y el SUPERVISOR, previa presentación de informe final por parte de la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS e informe final de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultado obtenidos con la suscripción y ejecución del presente convenio y re-evaluación de proveedor. **CLÁUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el presente adicional se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a:

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.41.4104.1500 .2024854100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	$40.572.072	686 01/08/2025	1.2.1.0.00 I.C.L.D.
	VALOR TOTAL:	**$40.572.072**		

CLÁUSULA **QUINTA.- GARANTÍAS: FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS** se obliga para con el **MUNICIPIO** a ampliar la vigencia de la garantía contenida en las Pólizas Nros. BY-100053352 y BY-100008271, expedidas por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en los términos del presente adicional en valor y prórroga. **PARÁGRAFO**: **EL SUPERVISOR** del convenio deberá verificar y requerir que la garantía única aprobada por el **MUNICIPIO** y mencionada en el presente adicional en valor y prórroga, sea ampliada en los términos del presente documento; de conformidad a lo señalado en el literal g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena. **CLAUSULA SEXTA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del convenio principal que no sean contrarias a este documento. CLÁUSULA **SEPTIMA:** Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las

ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS R/L NATALY LUNA GONZALEZ.

partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. **CLÁUSULA** OCTAVA.- **PERFECCIONAMIENTO:** El presente adicional en valor y prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **PARAGRAFO:** El presente adicional debe publicarse, en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA.- EJECUCIÓN:** El presente adicional en valor y prórroga requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Pago de estampilla pro-cultura. c) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad. d) Pago tasa pro deporte. En constancia se firma en Tauramena, el primero (01) de agosto de 2025.

LAS PARTES,

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS
R/L NATALY LUNA GONZALEZ

Revisó: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CLAIDEN REYES
Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 006-2025